I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3046
LA CISTERNA, 09 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente decreto se señala, la que, revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Profesional *que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:*

NOMBRE	*: BALLESTEROS CATALDO CAROLINA*
R.U.T.	*: 13.670.890-2*
DIRECCION	*: SANTA ELISA N° 1134*
GIRO	*: INGENIERIA AGRONOMA*
ROL	*: 3-685*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SBG/cyc